

 INFORME DE SEGUIMIENTO - OFICINA DE CONTROL INTERNO				Código: ES-FM-010		
				Versión: 04		
				Vigencia: 02/11/2021		
				Seguimiento No.	49	
SEGUIMIENTO A:		POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN CORTE AGOSTO DE 2025				
OBJETIVO DEL INFORME:		Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.				
ALCANCE DEL INFORME:		Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías Internas y Seguidimientos que realizó la Oficina de Control Interno, así como la consulta realizada a los a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano, con corte al 29 de agosto de 2025.				
PROCESO:		Evaluación y Seguimiento (ES-CP-002)	ARTICULACIÓN CON EL MECI:		El seguimiento registrado en el presente informe se realizó teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, en dicha dimensión se encuentra el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el cual se articula este seguimiento con el componente de "Actividades de monitoreo y supervisión"	
MARCO NORMATIVO		Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.				
ACTIVIDADES REALIZADAS			SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X			La información sobre posibles actos de corrupción se solicitó a los servidores públicos y contratistas de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico preguntando sobre posibles actos de corrupción que hayan sido evidenciados en los trabajos de auditoría interna realizados por la Oficina durante el mes de agosto de 2025. Adicionalmente, en correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2025, se solicitó la información a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano.
Documentos soportes			X			El correo de respuesta remitido por los Grupos de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental, Relación con el Ciudadano y los servidores públicos y contratistas de la Oficina de Control Interno en respuesta a la pregunta sobre conocimiento de algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.
Confirmación de información con la dependencia					X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X			El informe de seguimiento se remite a través de correo electrónico al Despacho, Secretaría General y Coordinadores de los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental, Relación con el Ciudadano.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			X			Se publicó publica en la página Web del Ministerio Si, se obtuvo respuesta por parte de los colaboradores y de los Grupos de Trabajo antes citados.
Desarrollo del Seguimiento:		Una vez realizada la solicitud de información sobre posibles actos de corrupción que se hubieren podido presentar en el desarrollo de las auditorías internas o seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, así como la consulta efectuada a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano, se evidencia que dichos grupos, junto con la Oficina de Control Interno, no identificaron posibles actos de corrupción ocurridos durante el mes de agosto en el Ministerio. Frente a la comunicación No. 1-2025-025788, registrada en el informe anterior como pendiente de gestión, la Secretaría General informó que, mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2025, se notificó que tanto dicha comunicación como la No. 1-2025-024873 fueron trasladadas el 15 de agosto al Comité de Convivencia, para el trámite correspondiente, por tratarse de situaciones que podrían constituir presunto acoso laboral. Finalmente, frente a la comunicación No. 1-2025-021814, en la cual se registran presuntas denuncias relacionadas con FONTUR, se procedió a enviar la comunicación No. ODCI-2025-015 del 29 de agosto de 2025, mediante la cual se solicitó copia de la respuesta o, en su defecto, información sobre las acciones adelantadas en relación con los hechos allí denunciados. La fecha límite establecida para recibir dicha información fue el 5 de septiembre de 2025, sin embargo, dado que a la fecha del presente seguimiento no se ha recibido respuesta, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento a su respuesta.				
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No _____ X _____			No. Observaciones:			
Elaborado por: Martha Lucia Ocampo Rueda Asesor Oficina de Control Interno (MinCIT)			Aprobado por: ÁNGELA MÓNICA CASTRO MORA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			
			FECHA DE APROBACIÓN: 08-09-2025			
PROCESO: ES Evaluación y Seguimiento					PAG 1 DE 1	